



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 18 DIC 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2658/**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°43285 de fecha 27 de Febrero 2020, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 10 de Marzo de 2020, se requiere la compra de **Plantas para Ornamentar plaza de Armas de Buin.**

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la **Secpla**, existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.31.02.004.011.001, centro de costo 28.01.02 para realizar dicha compra.

3. Que, por Decreto Alcaldício Nro 830 del 18 de marzo 2020, entre las fechas 30 de octubre al 05 noviembre de **2020**, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-49-l120.

4. Que, la oferta presentada por SOCIEDAD AGRICOLA Y VIVERO SERFO SPA, único oferente no presento muestra del producto ofertado, por lo cual no fue posible evaluar la calidad. Por lo tanto queda fuera de bases de licitación.

5. Que, por lo anteriormente expuesto la oferta queda **INADMISIBLE** y no habiendo ofertas válidas la licitación se debe declarar **DESIERTA**.

6. Que, en memo N° 667 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato se propone se realice un nuevo proceso licitatorio.

7. Que por decreto Alcaldíco N° 2457 de fecha 25 de noviembre de 2020, se autoriza la publicación del 2do. Llamado a licitación Pública, en el cual no se presentaron oferentes, por lo cual se declara desierta.

8. Que, en Memo 728, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato se propone se realice un nuevo proceso licitatorio privado bajo las mismas bases y términos de referencia de las licitaciones publicas anteriores.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



## DECRETO

1. Realícese Llamado a licitación PRIVADA por la compra de **Plantas para Ornamentar plaza de Armas de Buin**, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.31.02.004.011.001, , denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral de espacios Públicos Diversos Sectores", Centro de Costo 28.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/CRP/lcp  
fcr

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable